



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-315-2017

Señor
César Augusto Arias Bernal
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0388 FW 16329

FECHA: 16 de junio de 2017

ASUNTO: Declaratoria de propiedad horizontal de las Residencias "ARIAS LALAMA"

Me refiero a su solicitud FW 16329 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal de las Residencias "ARIAS LALAMA", ubicado en las calle Los Babacos y pasajes Los Melones, de la parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de junio de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0388, del 8 de junio de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calle Los Babacos y pasajes Los Melones, de la parroquia Atocha Ficoa, sector urbanizable, con normativa propia de la Urbanización Los Girasoles lote 8;
- Que, mediante oficio DGT-17-0388, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-1510, del 31 de mayo de 2017, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 387,20m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 298,16m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 43,00m²,(14,42%); circulación peatonal y acceso que suman un área total comunal de 50,72m² equivalente al 17,01% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos de propiedad horizontal aceptados con Resolución Administrativa RA-DGT-REP-17-113 de fecha 10 de febrero de 2017. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-315-2017

Página 2

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal de las Residencias "ARIAS LALAMA", ubicado en las calles Los Babacos y pasajes Los Melones, de la parroquia Atocha Ficoa, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2017-06-15